



I. Municipalidad de Dalcahue

REAJUSTE DE PRECIOS AL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "ARRIENDO DE CAMIONETAS, MINIBUSES Y BUSES" PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA MUNIICIPALIDAD DE DALCAHUE.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.094.-

DALCAHUE, 09 de Abril del 2026.-

VISTO: La solicitud del proveedor realizada mediante carta de fecha 07 de abril del 2026 adjunta a correo electrónico e ingresada en la Municipalidad de Dalcahue el día 09 de abril del 2026, el visto bueno otorgado por la Alcaldesa de este Municipio, lo establecido en el punto 6.3.3 de las bases administrativas de la Licitación N°4482-29-le25, el punto noveno del contrato suscrito con el proveedor Transportes Jonathan Rigoberto Varnet Cárdenas EIRL, aprobado por Decreto Alcaldicio 266 de fecha 21 de enero del 2026; El Artículo 2° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N.º 118 y 119 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas; La Ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras Públicas y otras leyes; El acuerdo adaptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre del 2025; el certificado N° 154 de la Secretaria Municipal del 10 de diciembre 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 08 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026; Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido .

CONSIDERANDO: Lo establecido en el punto noveno del contrato de fecha 14 de enero del 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el proveedor Transporte Jonathan Rigoberto Varnet Cárdenas EIRL, Rut N°76.986.349-4, donde se establece:

NOVENO: Los precios señalados en las respectivas líneas de los servicios se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir por una sola vez durante la duración del contrato un reajuste de acuerdo con el IPC. Lo anterior deberá ser solicitado por el proveedor de manera escrita, individualizando los servicios que requiera reajustar. Lo anterior para abordar las diversas fluctuaciones por las cuales atraviesa el mercado. Se procederá al cálculo de reajuste, de acuerdo con un ejemplo similar contenido en la directiva N°40 de la Dirección del Chilecompra.

-



RCC

DECRETO:



Acceder al documento en línea



I. Municipalidad de Dalcahue

1.- APLÍQUESE: A contar de esta fecha un reajuste del 4% al valor establecido en cada una de las líneas de la orden de compra 4482-10-SE26, emitida al proveedor Transporte Johathan Rigoberto Varnet Cárdenas, Rut N°76.986.349-4, correspondiente al contrato de suministro de la Licitación pública N°4482-29-LE25 denominada "**Arriendo de camionetas, minibuses y buses para diversas actividades de la Municipalidad de Dalcahue año 2026**".-

2.-INFÓRMESE: Al proveedor antes señalado del ajuste de precios realizados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



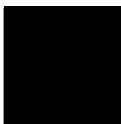
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL